

Circular nro. 99. Llamado a concurso para 1 cargo de Analista de Segunda (cat. Jefe de Despacho) para la Secretaría de Informática de Santa Fe.

Circular Nro. 99/18.

Santa Fe, 24 de septiembre de 2018.

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S _____ / _____ D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 17 de septiembre de 2018, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 18 de septiembre de 2018, Acta N° 34, punto 3, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

“Santa Fe, 17 de septiembre de 2018. VISTAS: Las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que resulta pertinente proceder a efectuar el respectivo llamado a concurso para cargos vacantes en la administración de justicia de la Provincia. Por lo expuesto, según lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la ley 10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/1998) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.1999, Acta N° 41, punto único, la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de

Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: I) Llamar a concurso abierto de antecedentes y, en su caso de oposición, para la provisión de un cargo de ANALISTA DE SEGUNDA (categoría presupuestaria de Jefe de Despacho) para la Secretaría de Informática en los Tribunales de Santa Fe con dedicación horaria semanal mínima de cuarenta horas y toda otra tarea que le asigne la Corte Suprema de Justicia. II) Establecer que para participar en el respectivo concurso los interesados deberán acreditar los siguientes requisitos: a) Ciudadanía argentina; b) Mayoría de edad; c) Graduación en estudios superiores universitarios o superiores no universitarios, en informática, con títulos reconocidos oficialmente, con duración no menor a 3 (tres) años. Se deberá acompañar plan de estudios y detalle de las materias que lo componen; d) Si el postulante al cargo referido no pertenece al Poder Judicial deberá acreditar por lo menos 3 (tres) años de antigüedad en el título, a la fecha del llamado a concurso y experiencia laboral en informática, comprobable mediante certificación de servicios, no menor a 2 (dos) años; e) Residencia no menor de 2 (dos) años en la provincia si no hubiere nacido en ella; f) Buenos antecedentes de conducta acreditados con el certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia de Santa Fe; g) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; h) Poseer capacitación y experiencia relacionada con el objeto del llamado a concurso teniéndose especialmente en cuenta las tareas desempeñadas en el ámbito Judicial, a cuyo efecto deberán acompañar a su solicitud de inscripción, todo antecedente -debidamente certificado- que consideren pertinente (títulos superiores universitarios o superiores no universitarios reconocidos oficialmente, estudios universitarios o superiores no universitarios específicos no completos, cursos no formales, experiencia laboral debidamente certificada, etc.); i) Acreditar conocimientos o experiencia mediante certificación de servicio en: i.1) Análisis, diseño, validación y verificación de Sistemas Informáticos. i.2)

Control, supervisión, elaboración de avances en el desarrollo de sistemas informáticos. i.3) Asesoramiento en Licitaciones para la compra de productos y servicios con participación en la redacción de las especificaciones Técnicas y en el Análisis de las propuestas. i.4) Experiencia en la planificación del desarrollo o adquisición de Sistemas para satisfacer las necesidades de los usuarios del organismo. i.5) Conducción y definición en las operaciones de puesta en funcionamiento de los sistemas y programas informáticos. i.6) Administración de la aplicación de los recursos informáticos garantizando su adecuado desarrollo y mantenimiento. i.7) Evaluación del desarrollo, implantación, administración, operación y mantenimiento de los proyectos y calidad de los sistemas informáticos. i.8) Supervisión en capacitación y apoyo a usuarios de las aplicaciones. i.9) Motores de Base de Datos (Oracle, Mysql, PostgreSql, etc). i.10) Diseño y normalización de estructuras de base de datos. i.11) Operación de herramientas de validación, verificación y seguimiento de proyectos de software. i.12) Comprensión de textos en idioma inglés. i.13) Investigación en nuevas tecnologías. i.14) Organización de la documentación del área. i.15) Conocimiento de metodologías de desarrollo de software (tradicionales y ágiles) y de lenguajes de programación standard de mercado (Java, PHP, Oracle ADF, PL/Sql, Sql, Form y Report de Oracle, Visual FoxPro y Ans-Cobol) i.16) Herramientas para el aseguramiento de la calidad del software. i.17) Conocimientos generales de tecnologías relacionadas al desarrollo, testing, puesta en producción, utilización, y soporte de Sistemas de Gestión que implementan funcionalidades con firma digital. i.18) Se considerarán preferentemente si las actividades informáticas hubieren sido desarrolladas en el ámbito judicial. III) Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 1 y el 12 de octubre del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las solicitudes en la Secretaría de Gobierno de la Corte en Santa Fe, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser

retirados dentro del plazo de dos meses, una vez resuelto el concurso. IV) Disponer que oportunamente se designará la fecha para la recepción de las entrevistas personales para los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias, estableciendo que el concurso se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el reglamento vigente en materia de concursos. Regístrese, hágase saber y dese cuenta al cuerpo.

FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). ESQUIVEL (PROSECRETARIO DE GOBIERNO)".

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno

Ver formulario

de Inscripción: [_CI-99-18-formulario inscripcion](#)